Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 900/931

DECANATO
Resolución N° 155/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA "GALAS CONFECCIONES Y TEXTILES DE MARIA ANGELICA GARAY PINTOS CON RUC N° 761069-6" PARA LA PROVISION DE ATUENDOS DEPORTIVOS A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.016.

Ciudad del Este, 04 de Agosto de 2016

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC 303625 para la Adquisición de Atuendos Deportivos, el Acta de Apertura de Oferta N° 20/2016 de fecha 28/07/2016, el Informe de Evaluación N° 16/2016 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa **"GALAS CONFECCIONES Y TEXTILES DE MARIA ANGELICA GARAY PINTOS CON RUC N° 761069-6"**, ha presentado su oferta y cumplen con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han complido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;
Que, conforme al Informe de Evaluación N° 22/2015, donde se recomienda según Circular N° **03/06 de la DNCP**, la **disminución de las cantidades** en el Cuadro Adjudicado para adecuarse a la disponibilidad del Certificado de Disponibidad Presupuestaria N° **124/2016**;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **303.625**(PAC) a la empresa **"GALAS CONFECCIONES Y TEXTILES DE MARIA ANGELICA GARAY PINTOS CON RUC N° 761069-6"**, para la provisión de Atuendos Deportivos a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este., por un monto total Gs. **9.322.000.-** (guaraníes nueve millones trescientos veintidós mil).

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 320 "**Textiles y Vestuarios**" de la Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Paola Sánchez de Vergara
Secretaria General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana